



## Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-I

### **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 31 DE JULIO DE 2003.**

#### **SRES. ASISTENTES:**

##### ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Joaquín Fernández Garro. P.S.O.E.

##### TENIENTES DE ALCALDE:

D. Juan Manuel Salado Lora. P.S.O.E.  
D<sup>a</sup> Gloria M<sup>a</sup> Sánchez Barragán I.U.  
D. Rafael Villa Amador P.S.O.E.  
D. Florencio Cubero Salvador P.S.O.E.

##### CONCEJALES:

D<sup>a</sup> Carmen Villa López P.S.O.E.  
D. Manuel Sánchez García P.S.O.E.  
D. Ramón Mier Salado. P.P.  
D. Antonio Ruiz Adame P.P.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Conde Terraza P.P.  
D. José Antonio Martín Barrios P.P.

##### SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Francisco J. Valenzuela Medina.

#### **SRES. AUSENTES:**

##### CONCEJALES:

D<sup>a</sup> Rosario Ruiz Mesa P.P.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rocío Negrón del Valle P.P.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la villa de Umbrete, provincia de Sevilla, a las veintiuna horas, del día treinta y uno de julio de dos mil tres, se reúnen, en primera





## Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-1

convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores antes relacionados miembros del Ayuntamiento Pleno y el Secretario-Interventor de la Corporación, con objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en debida forma.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

### ORDEN DEL DIA

**1º) Observaciones y aprobación, si procede, del borrador del acta de las sesión anterior celebrada el día 25 de junio de 2003., Art. 91 R.D. 2568/1986, de 28 de Nov. R.O.F.**

El Alcalde – Presidente, sometió a consideración Plenaria el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2003.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Ruiz Adame, dijo que tenía que proponer la corrección de algunos párrafos concretos, que no han recogido correctamente algunas intervenciones de los miembros de la Corporación.

Así en el punto 3º del Orden del Día de la citada sesión, en el párrafo 5º, de la página 4:

Donde dice:

“...la necesidad de contar con el pueblo, para no gobernar de espaldas a la gente, propondrá la aprobación de un reglamento de participación, dando una máxima transparencia a la gestión municipal”.

Debe decir:

“la necesidad de contar con el pueblo, para no gobernar sin contar con el mismo, propondrá la aprobación de un reglamento de participación, dando una máxima transparencia a la gestión municipal”.

Así, en el último párrafo de la misma página 4, también correspondiente al mismo punto 3º,

Donde dice:

“...que parece que se le han asignado los restos de las competencias de menor envergadura, dado que parece contradictorio el reparto de áreas asignadas a cada uno de ellos”





## Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-1

Debe decir:

"...que parece que se le han asignado los restos o las sobras de las competencias municipales, dado que parece contradictorio el reparto de áreas asignadas a cada uno de ellos".

También pidió D. Antonio Ruiz, que se corrigiese el párrafo 4º, de la página 9, correspondiente al punto 7º del Orden del Día de la sesión de 25 de junio de 2003, porque dijo que la respuesta del Portavoz del Equipo de Gobierno del Grupo Socialista, fue tajante respecto a que el puesto de trabajo de Tesorería no tendría incrementos retributivos y no referida a este momento concreto, como consta en la respuesta recogida en el acta.

Esta propuesta no fue aceptada por el citado Portavoz Socialista, D. Juan Manuel Salado Lora, que afirmó haberse pronunciado en los términos que constan en el borrador del acta.

Con las dos correcciones antes expuestas al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2003, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acordó aprobar el acta correspondiente íntegramente

### **2º) Propuesta de determinación de los cargos de Primer y Segundo Teniente de Alcalde de la Corporación para que se desempeñen en régimen de dedicación exclusiva, y de las cuantías de sus retribuciones.**

El Portavoz del Grupo Socialista, D. Juan Manuel Salado Lora, dio cuenta de que con objeto de ampliar el acuerdo adoptado por esta Corporación en la sesión celebrada el día 25 de junio de 2003, se formula ahora propuesta de determinación de que además de la Alcaldía también se desempeñen en régimen de dedicación exclusiva los cargos de Primer y Segundo Tenientes de Alcalde.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Ruiz Adame, manifestó estimar que no hace falta en esta Corporación que dos personas más se dediquen en exclusiva a las tareas de gobierno, estableciendo un gasto por este concepto que se eleva casi a 17 millones de pesetas, que no deben de cargarse sobre los impuestos municipales que han de pagar todos los vecinos de Umbrete, cuando la retribución de esos miembros de la Corporación podría ser afrontada por otros organismos a los que podrían prestar su trabajo principal.

D. Juan Manuel Salado Lora, dijo que la actividad que desarrollarán los tres cargos que se desempeñarán en exclusiva, reportará importantes compensaciones a la economía municipal. *5 que factos*

D. Ramón Mier Salado, Concejal del Grupo Popular, dijo que recuerda que D<sup>a</sup> Gloria M<sup>a</sup> Sánchez Barragán, siempre ha defendido que el sueldo del Alcalde tenía que ser mayor que el que él, cuando ocupaba este cargo, tenía asignado, pero que el Grupo Socialista en un panfleto



*10 retribuciones como la de  
6.000.000 de pesetas. Bona en atribución a quienes  
en los que proceden en su trabajo actual en el  
Servicio de Educación, con el mismo, en C.C. de Responsabilidad*



## Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-1

lanzado a la población, manifestó que el Alcalde ocultó el incremento de su retribución, cuando sobre ese asunto fue necesaria la adopción de un acuerdo Plenario que determinó su cuantía. Dijo que no sabe como no se sonrojan ahora D. Joaquín Fernández Garro y D. Juan Manuel Salado Lora, al proponer las nuevas retribuciones mucho más cuantiosas que la que él, único cargo con dedicación exclusiva, percibía.

El Alcalde, D. Joaquín Fernández Garro, dijo que existen otros motivos de sonrojo para el Equipo de Gobierno saliente.

D. Antonio Ruiz Adame, Portavoz del Grupo Popular, recordó que se produjo una denuncia por parte del Grupo Socialista cuando D. Ramón Mier Salado fue a compatibilizar el reconocimiento de su dedicación exclusiva con su trabajo privado como agricultor, por lo que pregunta si D<sup>a</sup> Gloria M<sup>a</sup> Sánchez Barragán piensa mantener su actividad profesional libre como abogada.

D<sup>a</sup> Gloria M<sup>a</sup> Sánchez Barragán, Portavoz del Grupo Izquierda Unida y miembro del Equipo de Gobierno, dijo que es compatible su dedicación exclusiva a la Corporación con el ejercicio libre de la abogacía, siempre que este último no interfiera en asuntos relacionados con la actividad municipal.

El Ayuntamiento Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con cuatro votos en contra, del Grupo Popular, y siete favorables, de Izquierda Unida y Partido Socialista, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece miembros que legalmente lo integran, acordó:

a). Aprobar la propuesta formulada al Ayuntamiento Pleno mediante Resolución de Alcaldía núm. 238/2003, de 22 de julio, por lo que se determina que a partir del próximo día 1 de septiembre en curso, el cargo de Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, Empleo y Educación, que ocupa el Concejal D. Juan Manuel Salado Lora, será desempeñado en régimen de dedicación exclusiva, con derecho a una retribución cuya cuantía más adelante se establece.

b). Determinar que también será desempeñado en régimen de dedicación exclusiva a partir del próximo día 1 de septiembre en curso, el cargo de Segundo Teniente de Alcalde, Delegada de Asuntos Sociales, Cultura y Participación Ciudadana, que ocupa la Concejala del Grupo Izquierda Unida, D<sup>a</sup> Gloria M<sup>a</sup> Sánchez Barragán.

c). Aprobar las retribuciones brutas totales que seguidamente se especifican, para los cargos de Primer y Segundo Teniente de Alcalde, respectivamente:





## Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-1

### - Primer Teniente de Alcalde:

Salario Base: 2.227,94 € x 12 meses.....	26.735,28 euros.
2 Pagas Ext.: 2.227,94 € x 2 .....	4.455,88 euros.
Total.....	31.191,16 euros.

### - Segundo Teniente de Alcalde:

Salario Base: 1.676,85 € x 12 meses.....	20.122,20 euros.
2 Pagas Ext.: 1.676,85 € x 2 .....	3.353,70 euros.
Total.....	23.475,90 euros.

### **3º) Propuesta de asignación de un despacho a los grupos políticos, a tenor de lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.).**

El Portavoz del Grupo Socialista, D. Juan Manuel Salado Lora, da cuenta de la propuesta de asignación de despacho, a los Grupos Políticos, objeto de este punto.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Ruiz Adame, se opone a la propuesta y renuncia al despacho asignado a su Grupo, diciendo que le parece indigna, no porque el lugar previsto para su Grupo Político lo sea, sino por la discriminación que supone al estar más alejado del centro urbano que los otros. Le recuerda a D<sup>a</sup> Gloria M<sup>a</sup> Sánchez Barragán, que tras su pacto con el P.S.O.E., dijo que había logrado concesiones para ella y para el P.P.

El Alcalde, D. Joaquín Fernández Garro, dijo que el Partido Popular, durante sus ocho años de gobierno municipal, no asignó ninguna sede para los Grupos Socialista e Izquierda Unida.

Dijo D. Antonio Ruiz, que el Partido Popular no dio despacho ni estableció sede municipal para ninguno de los tres Grupos Políticos, por lo que tampoco dio un trato discriminatorio.

D<sup>a</sup> Gloria M<sup>a</sup> Sánchez Barragán, manifestó que le parecía más antidemocrática la postura del Partido Popular, ya que cuando ella estaba en la oposición hubiera agradecido tener un despacho para su Grupo, aunque hubiese sido junto al Cementerio.

D. Antonio Ruiz, dijo que no precisamente ahora se le ha asignado al Grupo Izquierda Unida una sede junto al Cementerio.

El Alcalde, afirmó que efectivamente la postura del Partido Popular si fue discriminatoria, dado que ellos contaban con las dependencias municipales y los Grupos Socialista e Izquierda





## Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-1

Unida, no tuvieron ninguna sede, y que ahora al estar en el Equipo de Gobierno para lograr una más eficaz funcionalidad, es conveniente que los dos Grupos Políticos que lo integran tengan sus despachos cerca de la Casa Consistorial.

Sometida a votación la propuesta, el Ayuntamiento Pleno con siete votos a favor y cuatro votos en contra, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

Asignar los siguientes despachos para cada Grupo Político Municipal:

- Partido Popular:

Despacho ubicado en las actuales dependencias de la Escuela Taller y Taller de Empleo, c/ Cristo de la Vera Cruz, exactamente en el aula que se encuentra en la planta baja, detrás de la oficina de dirección.

- Izquierda Unida:

Despacho en el que actualmente se encuentra el Centro de Información Juvenil, ubicado en el Centro Cívico.

- Partido Socialista:

Despacho situado en el Centro Cívico, actualmente denominado "Delegación de Cultura y Deportes".

**4º) Propuesta de asignación a los Grupos Políticos de una dotación económica, como prevé el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Básica del Régimen Local.**

D. Juan Manuel Salado Lora, dio lectura a la propuesta, objeto de este punto.

D. Antonio Ruiz Adame, Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que se opone a la propuesta por el coste que supone para las arcas municipales y por la discriminación que implica para su Grupo, al no aplicar estrictamente el criterio legal establecido en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por no prever dos componentes, uno fijo y otro variable, en la asignación que se propone.

El Alcalde, recuerda al Grupo Popular que había pedido coherencia en las posturas que se mantienen, por lo que pide que se aplique él esa regla de coherencia y renuncie a la asignación, aliviando así las arcas municipales.





## Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-I

D. Antonio Ruiz, dijo que su Grupo votará en contra, pero que si la propuesta sale adelante con los votos del Equipo de Gobierno, ellos no renunciarán a la asignación que les corresponde.

A petición de D. Antonio Ruiz, di lectura como Secretario de la Corporación al segundo párrafo, del apartado 3, del artículo 73, anteriormente mencionado, que establece:

"El Pleno de la Corporación, con cargo a los presupuestos de la misma, podrá asignar a los Grupos Políticos una dotación económica, que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos...".

Y manifesté que la Ley no determina el importe de cada uno de estos componentes, ni la proporción que han de guardar, por lo que un hipotético acuerdo que estableciese un componente variable muy bajo, vendría a desvirtuar en la práctica esa duplicidad de componentes en la dotación prevista.

El Alcalde dijo que con esta propuesta se está pidiendo a los Grupos Políticos y ofreciendo a la población transparencia, dado que durante los mandatos anteriores el trato no fue igual para todos los Grupos Políticos, ya que ahora se ha tenido conocimiento de que se efectuaron pagos directos a algunos concejales en la época de las fiestas.

D. José Antonio Martín Barrios, Concejale del Grupo Popular, dijo que él recibió una asignación directa por la excedencia temporal voluntaria, pedida en su trabajo en Correos, precisamente para atender la organización de las pruebas y competiciones deportivas durante las fiestas locales.

También manifestó que la renuncia de su Grupo a la sede asignada, se hace porque el trato es discriminatorio, pero no en este caso en que la cuantía asignada es la misma para todos los Grupos Políticos municipales.

El Ayuntamiento Pleno, con cuatro votos en contra y siete a favor, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

Aprobar establecer una asignación a los Grupos Políticos Municipales por importe de 300 euros al mes.

**5º) Propuesta de creación y composición de las distintas Comisiones Informativas y Especial de Cuentas, así como de las Mesas de Contratación y Selección.**





## Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-1

El Portavoz del Grupo Socialista, D. Juan Manuel Salado Lora, dio cuenta de la propuesta objeto de este punto y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

Crear los órganos municipales y su composición, como seguidamente se detalla, con la indicación de quien asume la Presidencia, que en este momento el Alcalde, en su caso, delega.

Así mismo la Secretaría de cada uno de los citados órganos, queda asignada a la persona que en cada caso se indica, por delegación del Secretario – Interventor de la Corporación, que en cualquier caso podrá actuar como suplente de los designados:

### - **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE HACIENDA:**

Estará compuesta por dos representantes del Grupo Municipal Socialista, dos representantes del Grupo Municipal Popular y un representante del Grupo Municipal Izquierda Unida.

Presidente: D. Florencio Cubero Salvador, Cuarto Teniente de Alcalde (P.S.O.E.)

Secretario: El de la Corporación, D. Francisco J. Valenzuela Medina.

#### Vocales:

D. Joaquín Fernández Garro, Alcalde (P.S.O.E.)

D. Antonio Ruiz Adame (P.P.)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Conde Terraza (P.P.)

D<sup>a</sup> Gloria M<sup>a</sup> Sánchez Barragán, Segundo Teniente de Alcalde (I.U.)

### - **MESA DE CONTRATACIÓN:**

En cuanto a miembros de la Corporación, estará compuesta por dos representantes del Grupo Municipal Socialista, dos representantes del Grupo Municipal Popular y un representante del Grupo Municipal Izquierda Unida.

Presidente: D. Juan Manuel Salado Lora, Primer Teniente de Alcalde (P.S.O.E.)

Secretario: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Ruiz Escamilla. Suplente: D. José Antonio Campos Arcos.

#### Vocales:

D. Rafael Villa Amador, Tercer Teniente de Alcalde (P.S.O.E.)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rocío Negrón del Valle (P.P.)

D<sup>a</sup> Rosario Ruiz Mesa (P.P.)







## Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-1

D<sup>a</sup> Gloria M<sup>a</sup> Sánchez Barragán, Segundo Teniente de Alcalde (I.U.)  
D. Francisco J. Valenzuela Medina, Secretario – Interventor de la Corporación.  
D. Antonio Lucena Prieto, Arquitecto Técnico Municipal.  
El o los representantes de otra u otras Administraciones Públicas, cuando estas participen en el proyecto objeto del contrato.

### - MESA DE SELECCIÓN DE PERSONAL:

En cuanto a miembros de la Corporación, estará compuesta por dos representantes del Grupo Municipal Socialista, dos representantes del Grupo Municipal Popular y un representante del Grupo Municipal Izquierda Unida.

Presidente: D. Juan Manuel Salado Lora, Primer Teniente de Alcalde (P.S.O.E.)

Secretario: D<sup>a</sup> Virginia Carmona Cárdenas.

### Vocales:

D. Rafael Villa Amador, Tercer Teniente de Alcalde (P.S.O.E.)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rocío Negrón del Valle (P.P.)  
D<sup>a</sup> Rosario Ruiz Mesa (P.P.)  
D<sup>a</sup> Gloria M<sup>a</sup> Sánchez Barragán, Segundo Teniente de Alcalde (I.U.)  
Un Delegado del Personal Laboral.  
El empleado municipal técnico en la materia a la que afecte la selección.  
El o los representantes de otra u otras Administraciones Públicas o entidades privadas, cuando éstas participen en el proyecto objeto del contrato.

### - COMISIÓN INFORMATIVA DE:

- URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS
- EDUCACIÓN Y EMPLEO
- PERSONAL Y SEGURIDAD CIUDADANA

Estará compuesta por tres representantes del Grupo Municipal Socialista, tres representantes del Grupo Municipal Popular y un representante del Grupo Municipal Izquierda Unida.

Presidente: D. Joaquín Fernández Garro, Alcalde (P.S.O.E.)

Secretario: D. José Sánchez Polvillo.





## Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-I

### Vocales:

D. Juan Manuel Salado Lora, Primer Teniente de Alcalde (P.S.O.E.)  
D. Rafael Villa Amador, Tercer Teniente de Alcalde (P.S.O.E.)  
D. Ramón Mier Salado (P.P.)  
D. Antonio Ruiz Adame (P.P.)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Conde Terraza (P.P.)  
D<sup>a</sup> Gloria M<sup>a</sup> Sánchez Barragán, Segundo Teniente de Alcalde (I.U.)

### - COMISIÓN INFORMATIVA DE:

- ASUNTOS SOCIALES, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- MUJER, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Estará compuesta por dos representantes del Grupo Municipal Socialista, dos representantes del Grupo Municipal Popular y un representante del Grupo Municipal Izquierda Unida.

Presidente: D<sup>a</sup> Gloria M<sup>a</sup> Sánchez Barragán, Segundo Teniente de Alcalde (I.U.)

Secretario: D. José Ramón González Rodríguez.

### Vocales:

D<sup>a</sup> Carmen Villa López (P.S.O.E.)  
D. Manuel Sánchez García (P.S.O.E.)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rocío Negrón del Valle (P.P.)  
D<sup>a</sup> Rosario Ruiz Mesa (P.P.)

### - COMISIÓN INFORMATIVA DE:

- JUVENTUD Y DEPORTES.
- FIESTAS, SANIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.

Estará compuesta por dos representantes del Grupo Municipal Socialista, dos representantes del Grupo Municipal Popular y un representante del Grupo Municipal Izquierda Unida.

Presidente: D. Manuel Sánchez García (P.S.O.E.)

Secretario: D. José Sánchez Polvillo.





## Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-1

### Vocales:

D. Florencio Cubero Salvador, Cuarto Teniente de Alcalde (P.S.O.E.)  
D. José Antonio Martín Barrios (P.P.)  
D. Antonio Ruiz Adame (P.P.)  
D<sup>a</sup> Gloria M<sup>a</sup> Sánchez Barragán, Segundo Teniente de Alcalde (I.U.)

### **6º) Propuesta de asignación económica a Concejales con Delegaciones y a los miembros de la oposición.**

El Portavoz del Grupo Socialista, D. Juan Manuel Salado Lora, da cuenta de la propuesta objeto de este punto.

El Alcalde, dijo que con esta asignación se pretende suplir la asistencia de los Concejales miembros de la oposición a tres Plenos aproximadamente.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Ruiz Adame, dice que esta propuesta le parece ilegal, dado que no se atiende a lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que prevé que los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial, percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte.

El Alcalde, dijo que le parece conveniente que se llegue a un consenso sobre este asunto, por lo que propone que el punto quede sobre la mesa para que el acuerdo sobre el mismo se adopte en otra sesión. Nadie se opuso a ello.

### **7º) Solicitud de reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de la abogacía, formulada por la empleada municipal, en régimen laboral, D<sup>a</sup> Virginia Carmona Cárdenas.**

Como Secretario de la Corporación di cuenta del escrito presentado por D<sup>a</sup> Virginia Carmona Cárdenas, mediante el que solicita la declaración de compatibilidad de su trabajo en esta Corporación como Agente de Desarrollo Local con el ejercicio de la abogacía, dado que cuenta con la titulación de Licenciada en Derecho.

D<sup>a</sup> Gloria M<sup>a</sup> Sánchez Barragán, Portavoz del Grupo Izquierda Unida, manifestó que si es intención de la interesada abrir un despacho en Umbrete, hay que dejar perfectamente claro que no puede llevar ningún asunto que esté relacionado con su trabajo en esta Corporación.

D. Antonio Ruiz Adame, Portavoz del Grupo Popular, dijo que sería ciertamente difícil poder apreciar si la Agente de Desarrollo Local llegase a tener un trato de favor en el desempeño de su trabajo en esta Corporación, con aquellas empresas que tuviesen relación profesional con ella en el ejercicio libre de la abogacía.





## Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-I

El Alcalde, dijo que la compatibilidad solicitada debe de concederse por un año, para ver como se desarrolla su trabajo en el Ayuntamiento, dejando claro a la interesada que transcurrido ese año, se volverá a considerar su petición para determinar la prórroga o no de este acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

Reconocer a la empleada municipal en régimen laboral, D<sup>a</sup> Virginia Carmona Cárdenas, Agente de Desarrollo Local, la compatibilidad por periodo de un año de sus servicios en este Ayuntamiento con el ejercicio libre de la abogacía, fuera de su horario laboral en esta Corporación, a tenor de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, BOE núm. 4, de 4 de enero de 1985, y en el artículo 8 y siguientes, del Reglamento de Desarrollo de la citada Ley, aprobado por Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

### **8º) Elección y propuesta de nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de dos personas para los cargos respectivos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de Umbrete.**

Como Secretario de la Corporación di cuenta de que mediante Resolución de Alcaldía núm. 163/2003, de 2 de junio, se abrió el procedimiento para la elección de Juez de Paz Titular y su Sustituto de Umbrete, atendiendo el requerimiento del Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, en Granada.

El anuncio de la apertura de plazo para la presentación de solicitudes, ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 146, de 26 de junio de 2003, en el Tablón Municipal, y se remitió al Juzgado de Paz de Umbrete y al Juzgado Decano de Sanlúcar la Mayor, para su publicación en sus correspondientes Tablones.

Así mismo di cuenta de las solicitudes presentadas para los indicados cargos, que han sido, por orden cronológico, las siguientes:

#### - Para Juez de Paz Titular:

13/06/2003	Virtudes Martínez Santana
13/06/2003	Marta Adames Arcos
18/06/2003	Antonio Barrios Mateo

#### - Indistintamente para Juez de Paz Titular o Sustituto.





## Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-1

25/06/2003

Francisca Moguer Macías

- Para Juez de Paz Sustituto:

18/06/2003

Francisco Salado Cutiño.

Por la Presidencia se sometió a votación el asunto proponiendo la candidatura de D. Antonio Barrios Mateo, para Juez de Paz Titular y la de D. Francisco Salado Cutiño, para Juez de Paz Sustituto.

D. Antonio Ruiz Adame, Portavoz del Grupo Popular, dijo que le parecía oportuno dar una opción de cambio, estimando que el mandato de los dos solicitantes propuestos ya ha cumplido su ciclo y que procede una renovación, aunque su Grupo no tiene nada que objetar ni nada en contra respecto a la actuación de ambos durante los pasados cuatro años en que han detentado esos cargos.

El Ayuntamiento Pleno, con cuatro votos en contra y siete favorables, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece miembros que legalmente lo integran, acordó:

1º). Elegir y proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía el nombramiento de D. Antonio Barrios Mateo para Juez de Paz de Umbrete y el de D. Francisco Salado Cutiño para Juez de Paz Sustituto, de Umbrete.

2º). Declarar que los dos candidatos propuestos han manifestado reunir las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas por la Ley y que sus datos de identificación son los siguientes:

- D. Antonio Barrios Mateo, D.N.I.: 28.363.196, domicilio en calle Baldomero Muñoz, nº 15, 41806 Umbrete. Profesión: Jubilado.
- D. Francisco Salado Cutiño, D.N.I.: 27.678.169-S, domicilio en Avda. de los Poetas, nº 11, 41806 Umbrete. Profesión: Jubilado.

**9º) Propuesta de ratificación del acuerdo Plenario adoptado en sesión de 21 de abril de 2003, relativo al convenio firmado el día 2 de junio de 2003, con el Ministerio de Fomento para la ejecución de la obra de construcción de un enlace en la autopista A-49, Sevilla-Huelva, con la carretera SE-629, de Umbrete-Benacazón, tras la modificación en el mismo de la distribución de sus dos anualidades presupuestarias.**

Antes de someter a votación esta propuesta, el Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Ruiz Adame, dijo que la Secretaria del Ministro de Fomento había citado a D. Ramón Mier Salado, en





## Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-I

ese momento Alcalde de esta Corporación, para la firma en Madrid, el día 8 de mayo de 2003, del Convenio objeto de este punto, y que el día anterior a esa fecha llamó anulando esa convocatoria, por lo que posteriormente se ha firmado con fecha 2 de julio de 2003, ya con la nueva Corporación Municipal, remitiéndolo por correo.

Así mismo, manifestó que su Partido se pone a disposición del Equipo de Gobierno por si hiciera falta hacer alguna gestión directa con el Ministerio, dado que hasta la preparación del convenio se mantuvieron diversos contactos con carácter interno.

El Alcalde, dijo que se acepta esa oferta del Grupo Popular.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

Aprobar el convenio suscrito con el Ministerio de Fomento el día 2 de julio de 2003, para la ejecución de las obras de construcción de un enlace en la Autopista A-49, con la carretera SE-629, de Umbrete-Benacazón, que tiene una modificación en la estipulación 5ª, respecto al texto del convenio aprobado por este Ayuntamiento en la sesión Plenaria celebrada el día 21 de abril de 2003, si bien el cambio solo afecta al importe de la distribución de las anualidades que ha de aportar el Ministerio de Fomento, por lo que no tiene trascendencia para esta Corporación.

**10º) Propuesta de adopción de acuerdo sobre el convenio urbanístico suscrito el día 22 de mayo de 2003, entre la empresa BARBACON S.L. y el Ayuntamiento de Umbrete, para permutar suelo en dos localizaciones distintas.**

Respecto a este asunto, el Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Ruiz Adame, dijo que no se les ha informado de cual es la propuesta concreta que se somete al Pleno.

El Alcalde, dijo respecto al convenio urbanístico que se somete ahora a la Corporación, que no le parece adecuado que las salidas de varios vecinos a un espacio público por la parte trasera de sus viviendas, deba de condicionar el desarrollo urbanístico del pueblo, ni el hecho de promover o no un planeamiento que beneficie a un promotor concreto.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Ruiz, dijo que la recalificación de terrenos colindantes con el actual suelo urbano, habrá que hacerla de todos modos en cuanto se redacte el nuevo Planeamiento General.

El Alcalde dijo, dando lectura al convenio de referencia, que el Ayuntamiento se compromete a la programación como suelo urbanizable de todo el sector, propiedad de BARBACON S.L., contiguo por el oeste a la zona del Plan Parcial SR-7, en un plazo no superior a cuatro años, y con unas determinaciones urbanísticas concretas.





## Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-I

También dijo el Alcalde que habrá que sacar a licitación la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística y que no se debe de prejuzgar la zona por la que ha de desarrollarse este municipio.

D. Antonio Ruiz Adame, insiste en que el convenio solo recoge realmente una permuta de terreno, dado que la recalificación de suelo ya era una previsión previa. *A. Ruiz Adame*

El Ayuntamiento Pleno, con cuatro votos favorables y siete en contra, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece miembros que legalmente lo integran, acordó:

No aprobar, y consiguientemente no ratificar la firma del convenio urbanístico suscrito el día 22 de mayo de 2003, entre la empresa BARBACON S.L. y el Ayuntamiento de Umbrete, para permutar suelo en dos localizaciones distintas.

**11º) Solicitud de subvención a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para afrontar el coste de redacción de un Plan General de Ordenación Urbanística para Umbrete, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.**

El Alcalde – Presidente de la Corporación, D. Joaquín Fernández Garro, da cuenta de la propuesta objeto de este punto y el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

Solicitar, autorizando al Alcalde para ello, una subvención a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para afrontar el coste de redacción de un Plan General de Ordenación Urbanística para Umbrete, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**12º) Propuesta de autorización al Alcalde para la firma de un convenio con la Consejería de Educación y Ciencia para la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria, Tipo D-2-3, y de un salón de usos múltiples (SUM), en el Colegio Público Inspector Ruperto Escobar.**

El Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Ruiz Adame, dijo respecto a este asunto que existe constancia en esta Corporación de las veces que se ha pedido a la Consejería de Educación y Ciencia tanto la construcción de un nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria, como de un Salón de Usos Múltiples en el Colegio Público Inspector Ruperto Escobar, de manera justificada con la documentación necesaria.





## Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-I

El Portavoz del Grupo Socialista, D. Juan Manuel Salado Lora, dijo que no obstante, y tras las conversaciones mantenidas con la Consejería de Educación y Ciencia, es conveniente adoptar el acuerdo que se propone.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

Autorizar al Alcalde y aprobar la firma de un convenio con la Consejería de Educación y Ciencia para la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria, Tipo D-2-3, y de un salón de usos múltiples (SUM), en el Colegio Público Inspector Ruperto Escobar.

**13º) Propuesta de solicitud a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, para que asuma en Umbrete la competencia sancionadora en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. Artículo 39.4 del Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía. (BOJA núm. 130, de 9 de julio de 2003).**

El Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Ruiz Adame, dijo que con la delegación de facultades sancionadoras en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, que se propone efectuar a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, puede llegar el caso de que haciendo un cumplimiento estricto de la Ley, el Ayuntamiento pueda estar entre la espada y la pared, dada la proximidad y el conocimiento de los ciudadanos que pueden verse afectados.

El Alcalde dijo que no tenemos medios técnicos, ni materiales, ni personal, para actuar legalmente en la materia que nos ocupa, sobre todo para llevar a cabo las mediciones acústicas.

Insiste D. Antonio Ruiz, en que un cumplimiento estricto de la Ley, puede ocasionar graves perjuicios a vecinos de este municipio.

El Alcalde dijo que la Corporación se ve atada de pies y manos ante la imposibilidad de actuar, en algunos casos por falta de medios adecuados para resolver determinados conflictos.

D. Ramón Mier Salado, Concejal del Partido Popular, dijo que el hecho de no delegar la facultad que se propone, supondrá más control y más molestias para el Equipo de Gobierno, pero mantenemos el conocimiento y la proximidad respecto a cada caso concreto y la libertad de actuación sin la rigidez con que lo hará un Organismo ajeno, desconecedor de la realidad de nuestro pueblo.

Insistió D. Joaquín Fernández, en que esta Corporación no tiene medios para acumular pruebas y datos que puedan acallar de forma clara y fehaciente las quejas, y que permitan una intervención con un claro fundamento legal.







## Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-1

El Ayuntamiento Pleno, con cuatro votos en contra y siete a favor, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece miembros que legalmente lo integran, acordó:

Solicitar a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, que asuma en Umbrete la competencia sancionadora en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, a tenor de lo establecido en el artículo 39.4 del Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, aprobado mediante Decreto 165/2003, de 17 de junio. (BOJA núm. 130, de 9 de julio de 2003).

### **14º) Turno para propuestas de asuntos urgentes. Art. 91 R.D. 2568/86, de 28 de noviembre R.O.F.**

Abierto por la Presidencia el turno para formular propuestas de asuntos urgentes, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó declarar urgentes y pasar a tratar los siguientes asuntos:

#### 14º.a). Propuesta formulada por el Grupo Socialista de aprobación de modelo de cartel anunciador de concesión de licencia de obras.

El Portavoz del Grupo Socialista, D. Juan Manuel Salado Lora, da cuenta de esta propuesta y del modelo de cartel.

D. Ramón Mier Salado, Concejal del Grupo Popular, dijo que estamos en un pequeño municipio rural donde no se puede ser riguroso con la duración de las obras, dado que la gente las hace poco a poco en régimen de autoconstrucción, conforme lo permiten sus recursos y disponibilidad de tiempo. Los vecinos lo que quieren es acabar cuanto antes su casa.

El Concejal del mismo Grupo, D. José Antonio Martín Barrios, dijo que le parece bien el modelo de cartel pero que debe desaparecer del mismo el plazo de caducidad de la licencia, dado que si se va a tener una aptitud flexible respecto al mismo, es mejor que no conste ese dato.

El Alcalde dijo que no se pretende aplicar un rigor extremo en ese punto, dado que la licencia se puede prorrogar si la obra no puede terminarse en el plazo previsto, y por supuesto, que conste en acta, que no se va a sancionar por ello. No será tenida en cuenta la fecha de caducidad y se mantendrá una aptitud flexible al respecto.

El Ayuntamiento Pleno, con cuatro votos en contra y siete a favor, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece miembros que legalmente lo integran, acordó:





## Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-1

Aprobar el modelo de cartel anunciador de concesión de licencia de obras, que ha sido preparado por el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Juan Manuel Salado Lora, Primer Teniente de Alcalde.

14º).b). Propuesta formulada por el Grupo Socialista, para atender la petición de D. José Miguel Rastrojo Escalera, en nombre de Comercial Rastrojo S.L.

El Portavoz del Grupo Socialista, D. Juan Manuel Salado Lora, dio cuenta de que a tenor del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 10 de julio de 2003, D. José Miguel Rastrojo Escalera, en nombre de la empresa Comercial Rastrojo S.L., ha solicitado la bonificación del 50 % del valor del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, respecto a la construcción de dos naves industriales (Expediente 03/108), en la zona del Plan Parcial I-3, de la Era Empedrada, como prevé el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal núm. 13 reguladora de dicho Impuesto.

Así mismo, solicita la previa declaración de especial interés por concurrir circunstancias sociales y de fomento del empleo que la justifican.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Ruiz Adame, dijo que a la actuación promovida por D. José Miguel Rastrojo Escalera, habría que otorgar una bonificación del 100 % del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, pero que dado que la Ordenanza municipal solo prevé el 50 %, su Grupo votará favorablemente la declaración de especial interés solicitada, así como la aplicación de la correspondiente bonificación.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

1.- Declarar, a tenor de lo establecido en el artículo 8.1 de la Ordenanza Fiscal núm. 13, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 56, de 10 de marzo de 2003, de especial interés, por concurrir circunstancias sociales y de fomento de empleo, la construcción, por la empresa Comercial Rastrojo S.L., de dos naves industriales (Expte. 03/108), en la zona del Plan Parcial I-3, PP-I-3 "La Era Empedrada", para la que la Comisión de Gobierno le concedió la oportuna licencia, en la sesión celebrada el día 10 de julio de 2003.

2.- Aprobar la aplicación de una bonificación del 50 % en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, devengado por la empresa Comercial Rastrojo S.L., por la construcción de las dos naves industriales anteriormente citadas, como así mismo prevé el artículo 8 también citado en el apartado anterior.





## Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-I

14º).c). Propuesta formulada por el Grupo Socialista, para aceptar las cesiones de terreno de D. Diego Gómez Rubio y de D. Diego Cutiño Gómez, para posibilitar la mejora de las obras de encauzamiento del Arroyo Majalbarraque, que ejecuta la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

El Alcalde explicó la necesidad de ocupación de terrenos con que se ha encontrado la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, al ejecutar las obras de encauzamiento del Arroyo Majalbarraque.

La citada actuación se podría haber llevado a cabo mediante la expropiación de los terrenos necesarios, pero dado que se trata de pequeñas superficies y que solo afecta a dos vecinos, se ha estimado más conveniente la mediación de este Ayuntamiento, aceptando sus cesiones a cuenta de las que en su día habrán de hacer cuando se califique con carácter de suelo urbano o urbanizable esa zona.

El Concejal del Grupo Popular, D. Ramón Mier Salado, dijo que le parece un exceso de egoísmo por parte de los propietarios, dado que el encauzamiento del Arroyo va a favorecer a sus propiedades así como la nueva alineación que se le va a dar al mismo, por lo que no ve conveniente que además obtengan un beneficio con el carácter de cesión a cuenta que se les pretende otorgar a las que ahora hacen.

El Ayuntamiento Pleno, con cuatro abstenciones y siete votos favorables, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece miembros que legalmente lo integran, acordó:

1º.- Aceptar la cesión de 261,74 m2 de D. Diego Gómez Rubio, pertenecientes a su finca situada entre el arroyo Majalbarraque y el Camino de Garbín, para posibilitar las obras de encauzamiento del citado arroyo, que está realizando la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, reconociendo que esta cesión se hace a cuenta de la que pueda corresponder hacer al interesado cuando se programe urbanísticamente ese suelo, ratificando el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 10 de julio de 2003.

2º.- Aceptar la cesión de 67,90 m2 de D. Diego Cutiño Gómez, pertenecientes a su finca contigua al arroyo Majalbarraque, para posibilitar las obras de encauzamiento del citado arroyo, que está realizando la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, reconociendo que esta cesión se hace a cuenta de la que pueda corresponder hacer al interesado cuando se programe urbanísticamente ese suelo.

Los planos identificativos de las parcelas cedidas y aceptadas por este Ayuntamiento mediante estos acuerdos, quedan unidos a su expediente, firmados y sellados por el Secretario de la Corporación.





## **Ayuntamiento de Umbrete.**

Plaza de la Constitución nº 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfños: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-I

### 14º).d). Propuesta de constitución del Ayuntamiento Pleno en Junta General de SODEUM S.L., para autorizar como tal la enajenación en pública subasta de seis parcelas urbanas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

1.- Constituirse en Junta General de la Sociedad para el Desarrollo Económico de Umbrete, SODEUM S.L.

2.- Aprobar, como Junta General de SODEUM S.L., la enajenación mediante pública subasta por esta empresa de capital íntegramente municipal, de seis parcelas urbanas situadas en la zona del Plan Parcial R-5, PP-R-5, actualmente identificado en las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal de Umbrete, como PP-SR-6 transitorio, ratificando el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la citada Empresa Municipal, en su reunión celebrada el día 31 de julio de 2003.

### 14º).e). Propuesta formulada por el Grupo Popular, sobre revisión de la Ordenanza reguladora de la Tasa por concesión de licencia de apertura de establecimientos.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Ruiz Adame, explicó que a finales del pasado año, ante la expectativa de que iba a desaparecer el Impuesto sobre Actividades Económicas, se aprobó una nueva Ordenanza reguladora de la Tasa por concesión de licencia de apertura de establecimientos, cuyas tarifas no estaban referidas, como la anteriormente vigente, a las cuotas del citado Impuesto, pero se comprobó cuando empezó a aplicarse, ya en el año 2003, que las liquidaciones practicadas a tenor de la misma resultaban desorbitadas, por lo que su Grupo estima conveniente que se revise la citada Ordenanza.

El Alcalde dijo que tras su toma de posesión había muchas notificaciones pendientes de reparto y que precisamente ahora están llegando las quejas de los ciudadanos que están recibiendo notificaciones relativas a las liquidaciones a las que alude D. Antonio Ruiz.

D. Juan Manuel Salado Lora, Portavoz del Grupo Socialista, dijo que este asunto ya se ha visto en Comisión de Gobierno, y que se está estudiando para que sea objeto de análisis en una Comisión Informativa.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

Estudiar y modificar la Ordenanza reguladora de la Tasa por concesión de licencia de apertura de establecimientos, para corregir sus tarifas a la baja, dado que las liquidaciones que se derivan de la aplicación de la misma, resultan desorbitadas, desproporcionadas e injustas.





## **Ayuntamiento de Umbrete.**

Plaza de la Constitución nº 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-I

**15º) Actividad de control por el Pleno sobre los demás órganos de la Corporación, art. 46.2.e), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:**

**a). Dar sucinta cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por el Alcalde desde el anterior Pleno ordinario. Resoluciones desde la núm. 96/2003, de 28 de marzo, hasta la fecha de esta sesión. Art. 42 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre R.O.F.**

Como Secretario de la Corporación di sucinta cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario, celebrado el día 27 de marzo de 2003.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Ruiz Adame, pidió aclaración al Equipo de Gobierno sobre alguna de las Resoluciones de las que se ha dado cuenta, a lo que dio respuesta el Alcalde de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, quedó enterado de las Resoluciones dictadas desde la núm. 96/2003, de 28 de marzo, hasta la núm.249/2003, de 31 de julio.

**b). Ruegos y preguntas. Art. 82.4 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre R.O.F.**

Abierto el turno de ruegos y preguntas por la Presidencia, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Ruiz Adame, pidió aclaración sobre la subida de precios en la Piscina Municipal.

A lo que dio respuesta el Concejal Delegado de Deportes, D. Florencio Cubero Salvador, diciendo que si bien ha habido un incremento, también se ha establecido una bonificación para las familias numerosas.

D. José Antonio Martín Barrios, Concejal del Grupo Popular, Delegado de Deportes en el anterior mandato, dijo que aún con la bonificación aprobada para las familias numerosas, la asistencia a la piscina le sale más cara a cada niño, aunque sea miembro de una de ellas.

D. Antonio Ruiz Adame, preguntó por la obra ejecutada en el Centro Cívico.

La Concejala del Grupo Izquierda Unida, D<sup>a</sup> Gloria M<sup>a</sup> Sánchez Barragán, Segundo Teniente de Alcalde, Delegada de Asuntos Sociales, dijo que existía un conflicto en el Centro de Día, con los ánimos muy enconados, respecto a la diversidad de uso de la sala de televisión, se hizo una Asamblea y tras 3 horas de discusión, con más de 70 asistentes, se acordó dividir el salón.





## Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-I

D. Ramón Mier Salado, Concejel del Grupo Popular, dijo que se ha estropeado el salón, reduciéndolo a pequeñas habitaciones y perdiendo el espacio diáfano que existía, que la obra además se ha hecho sin proyecto, sin Plan de Seguridad y Salud, y sin ninguna persona cualificada dirigiéndola, y los trabajadores sin casco, e incluso se ha producido un accidente.

El Alcalde dijo que la Corporación anterior ha efectuado la obra de derribo de la Casa de la Iglesia también sin Plan de Seguridad y Salud y sin la existencia de un Plan de Seguridad externo. También afirmó que la Asamblea celebrada en el Centro de Día, tomó el acuerdo de dividir el salón por unanimidad.

*Ac-81*  
D. Ramón Mier Salado, dijo que ante cualquier situación ha de imperar el sentido común, y que malograr el amplio espacio que existía, no pone de manifiesto que se haya actuado razonablemente.

D<sup>a</sup> Gloria M<sup>a</sup> Sánchez Barragán, dijo que se ha actuado de la forma más democrática posible, y que la opinión de los propios afectados ha resultado distinta a la que manifiesta D. Ramón Mier.

El Alcalde dijo que este era un problema que venía de antiguo, que no se había cogido el toro por los cuernos para solucionarlo, y que ya se había llegado a un gran enfrentamiento.

D. Rafael Villa Amador, Concejel del Grupo Socialista, Delegado de Obras y Servicios, recordó que durante los ocho años de mandato del anterior Equipo de Gobierno, los trabajadores municipales no han usado casco, y que precisamente en el caso que nos ocupa, la obra ha sido de poca envergadura y el maestro de la misma está cualificado para llevarla a cabo.

El Alcalde dijo que la obra era de mero mantenimiento, y que por lo tanto no requería ni proyecto, ni Plan de Seguridad y Salud.

D. José Antonio Martín Barrios, le dijo al Alcalde que cuando estaba en la oposición pedía un cumplimiento riguroso de la ley y que ahora ha flexibilizado su postura.

D. Antonio Ruiz Adame, pregunta al Equipo de Gobierno si la empresa en la que trabajaba D. Joaquín Fernández Garro, ha intervenido en el Consultorio.

El Alcalde respondió que si, mediante un contrato directo como ha hecho anteriormente el Partido Popular, y también respondió a otra pregunta de D. Antonio Ruiz, diciendo que en el despacho de la Alcaldía se ha suprimido el servicio y el pequeño archivo que existían, para unir ese espacio a la oficina de Urbanismo.





## Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-I

D. Ramón Mier Salado, manifiesta que se opondrá al traslado del Polideportivo porque está muy bien situado en el casco urbano, y supone un pulmón de oxígeno para éste. Preguntó a D<sup>a</sup> Gloria M<sup>a</sup> Sánchez Barragán, si apoya el citado traslado del recinto deportivo.

D<sup>a</sup> Gloria M<sup>a</sup> Sánchez, dice que todavía no ha valorado esa posible actuación.

El Alcalde dijo que si se logra una propuesta que permita dotar de unas buenas instalaciones deportivas en Umbrete, se llevará a cabo el traslado, pero que se convocará una Comisión Informativa para dar cuenta de este asunto cuando esté bien maduro.

D. Antonio Ruiz Adame, le pregunta al Alcalde si se van a reponer los badenes de reducción de velocidad, una vez que terminen las obras de reparación de firme en Avda. de los Poetas, y si se va a pedir un informe técnico sobre su mejor ubicación.

El Alcalde respondió que si y que vendrá un técnico de Seguridad Vial de la Diputación Provincial de Sevilla.

D. Antonio Ruiz Adame, se interesa por el asunto de la contratación de los oficiales.

Explica el Alcalde que se ha creado una Bolsa de Empleo, pero que se ha nombrado un suplente del Maestro de la Villa, D. Ramón Barragán Galán.

D. Ramón Mier Salado, dice respecto al asunto del convenio urbanístico suscrito con BARBACON S.L., que esta empresa no tiene más beneficio que el que han podido obtener los dos propietarios que han cedido terreno para la obra del arroyo Majalbarraque, a cuenta de una actuación urbanística posterior. Además el caso del citado convenio, podría ser incluido en la oferta que a través del Secretario le formuló D. Joaquín Fernández Garro, tras haber tomado posesión de su cargo, para resolver alguna cuestión que pudiese haber quedado pendiente durante el anterior mandato. Oferta que en este momento agradece al actual Alcalde.

El Alcalde dijo que en este momento ya consta respecto a este asunto el acuerdo que hoy mismo se ha adoptado en esta sesión.

D. Antonio Ruiz Adame, pregunta por el régimen de vacaciones y el trabajo que está desempeñando en el Ayuntamiento la auxiliar del Consultorio Médico, D<sup>a</sup> Encarnación Prieto García.





## Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-I

El Alcalde respondió que D<sup>a</sup> Encarnación está prestando servicios en las oficinas municipales, durante el periodo en que no hay médico por la tarde en el consultorio local, cubriendo así la ausencia vacacional del personal de oficina.

D. Antonio Ruiz, pregunta que por qué se permite que corte el tráfico con mesas en la vía pública el Restaurante Pepe Campos, en la Plaza Virgen del Rocío, aportando al expediente de la sesión dos fotografías de la zona, en las que se ven mesas ocupando el asfalto de la calle en la indicada Plaza.

El Concejal de Urbanismo, D. Juan Manuel Salado Lora, dijo que la anterior Corporación ha permitido la apertura del indicado restaurante sin que haya llegado a obtener la oportuna licencia. *A. L.*

D. Antonio Ruiz respondió que en la misma situación está el Bar de Carlos, que ha hecho obras recientemente y tampoco cuenta con la oportuna licencia.

D. Juan Manuel Salado, pide que conste en acta esa referencia al bar de Carlos, diciendo que es errónea, dado que se ha producido un traspaso de un establecimiento que contaba previamente con su licencia de apertura.

D. Antonio Ruiz Adame, pregunta al Equipo de Gobierno que quién eligió la Banda de María para que actuase por cuenta de la Caja San Fernando.

Respondió D<sup>a</sup> Gloria M<sup>a</sup> Sánchez Barragán, diciendo que la eligió ella y que mucha gente le ha manifestado que le gustó ese grupo tan extravagante.

D. José Antonio Martín Barrios, preguntó por las nuevas tarjetas de autorización de aparcamiento en zonas restringidas.

El Alcalde respondió que está en marcha este asunto, y que las tarjetas se prepararán en cuanto se redacte la nueva Resolución en Secretaría, con las indicaciones que ha dado para ello.

D. José Antonio Martín Barrios, recordó que antes de las elecciones había hablado con D. Joaquín Fernández Garro, para darle a una calle el nombre de D. Rafael González Lahera, y pide que se le ponga ahora a otra calle el nombre de D. Ramón Mier Salado.

D. Ramón Mier Salado, manifiesta en este momento que no quiere que se le de su nombre a ninguna calle.







**Ayuntamiento de Umbrete.**

Plaza de la Constitución nº 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 **UMBRETE** (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-I

El Alcalde dijo que deben de tener nombre de calle en este municipio D. Rafael González Lahera y D. Salvador González Pérez.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintitrés horas, cincuenta minutos, del mismo día, extendiéndose este acta que como Secretario certifico.

Vº.Bº.  
El Alcalde.

Fdo.: Joaquín Fernández Garro.

